 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

- 1. OBJETIVO:** El Código de Integridad es adoptado en la Beneficencia de Cundinamarca con el Objetivo de orientar las actuaciones de los servidores públicos en el marco de los valores éticos que regularán los comportamientos de los empleados públicos de la entidad, con el fin de influir positivamente en sus acciones diarias para que sean contemplados en ellas los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, fortaleciendo el cumplimiento del objetivo y misión institucional y, mejorando los vínculos de confianza con nuestras partes interesadas.
- 2. ALCANCE:** Inicia en la Implementación del Código de Integridad dirigido a todos los servidores de la Beneficencia de Cundinamarca para instituir los valores éticos, compromisos y directrices hasta lograr y contemplar acciones que promuevan nuestros valores éticos y compromisos para cumplir con el objetivo y misión institucional.

REFERENCIA NORMATIVA

Constitución Política de Colombia, Artículos, 123 y 209.

Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.


Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano MECI.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

Manual Operativo – Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3. DEFINICIONES:

3.1. CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en Coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Beneficencia de Cundinamarca debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

3.2. ÉTICA PÚBLICA: Se refiere a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública, es decir de los servidores públicos que comprende los vinculados por elección popular, mediante concurso, designación directa o por cualquier otra clase de contratación, para prestar sus servicios al Estado

3.3. VALORES: Aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores usualmente se enuncian por medio de una palabra (honestidad, respeto y compromiso, entre otros.)

3.4 DIRECTRICES ÉTICAS: Las directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, ara poner en práctica los valores éticos adoptados.

4. DESCRIPCIÓN:

Aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores usualmente se enuncian por medio de una palabra (honestidad, respeto y compromiso, entre otros).


	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022



Foto Archivo Beneficencia de Cundinamarca.


Tener con un Código de Integridad nos orgullece como Entidad.



Foto Archivo Beneficencia de Cundinamarca.

La Beneficencia de Cundinamarca a través de este documento adopta y apropia nuevos valores, que orientarán las actuaciones de los empleados públicos dedicados el servicio público.

Los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca participan en la construcción de este Código de Integridad, lo cual no solo propició la interiorización de los nuevos valores, sino que permitió recoger las opiniones,

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022


experiencias y quehacer diario, con las dinámicas y las actitudes que caracterizan a cada servidor público de la Entidad.

La honestidad, el respeto, el compromiso, la justicia y la diligencia, engrandecen la gestión de la Beneficencia de Cundinamarca, fortaleciendo el cumplimiento de nuestros objetivos y misión institucional, mejorando los vínculos de confianza con nuestras partes interesadas.



Imagen Archivo:

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.cancilleria.gov.co%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FFOTOS2018%2Fcodigo_de_integridad_2018.pdf&psig=AOvVaw0oFkCCPMJ5IINSmdmrQeCE&ust=1647613736130000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCPDZts-tzfYCFQAAAAAdAAAAABAD

 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

HONESTIDAD

Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Mi compromiso como servidor público es:

Dar un manejo transparente en la relación con mis compañeros, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios, siendo coherente y velando por la verdad.

Ser claro en los procesos que realizo con mi trabajo, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Verificar que cada una de mis acciones sean conformes a la ley y a las normas que regulan mi quehacer del día a día.

Denunciar todo delito y/o falta de las cuales tenga conocimiento en ejercicio del cargo asignado.

RESPECTO


Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y Defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Mi compromiso como servidor público es:

Trabajar sobre la base de la amabilidad, igualdad, tolerancia y equidad, reconociendo en cada persona la atención, autoridad o consideración que se merece.

Estar abierto al diálogo, utilizando una comunicación asertiva y efectiva con mis compañeros, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Practicar formas de cortesía diplomática, respeto y buen trato en todas las actuaciones de la Beneficencia de Cundinamarca.

 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

Me comprometo a valorar y respetar el trabajo de todos mis compañeros sin discriminación alguna

COMPROMISO

Consciente de la importancia del rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas.

Mi compromiso como servidor público es:

Ponerme en el lugar de las otras personas, entender sus necesidades y requerimientos.

Cumplir con todas las actividades y planes de trabajo propuestos, para lograr los objetivos estratégicos de la Beneficencia de Cundinamarca.

Asumir con profesionalidad las funciones y valores que faciliten alcanzar la misión de la Beneficencia de Cundinamarca, enfocándose al logro de objetivos.

Asumir el rol de servidor público con responsabilidad y respeto, para servir a la población vulnerable del Departamento Cundinamarca y del país.

DILIGENCIA

Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.


Mi compromiso como servidor público es:

Dar un buen manejo a los recursos asignados de manera responsable.

Desarrollar mis actividades teniendo en cuenta los tiempos estipulados de una manera eficaz y eficiente.

Ser puntual con la entrega de documentos que requieran otras dependencias.

Trabajar por los intereses Departamentales, Nacionales, institucionales y públicos, en beneficio de Colombia, por encima de las posiciones personales.

 <p>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

Generar e implementar mejoras en las labores asignadas, en el área donde esté ubicado, previa comunicación y autorización del jefe inmediato.

JUSTICIA

Actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Mi compromiso como servidor público es:

Brindar un trato igualitario a todos los usuarios la Beneficencia de Cundinamarca, Entidades Estatales y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Actuar de manera imparcial, sin ningún tipo de discriminación enmarcado en acciones de equidad e igualdad.

Resolver oportunamente las consultas de los asistidos, ciudadanos, entidades estatales, que requieran de nuestros servicios.

Ser leal a nuestra Beneficencia de Cundinamarca, trabajar por los intereses nacionales, institucionales y públicos, en beneficio de los nuestros asistidos.

DIRECTRICES ÉTICAS


Son orientaciones que establecen, cómo los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca, se relacionan con cada una de sus partes interesadas, basados en los valores del servicio que se construyeron con la participación de los funcionarios.

Las Directrices Éticas se definen a continuación:

• Con el Estado y el Gobierno:

En nuestro actuar diario y de acuerdo con el rol de cada servidor, establecemos relaciones de colaboración, respeto y trato digno con las demás entidades, buscando atender oportunamente a sus requerimientos y de esta forma poder brindar un mejor servicio como Estado a nuestras partes interesadas

• Con los grupos de alta sensibilidad:

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CODIGO: CI 5100-01-08.01
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSION: 02
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 15/03/2022

Atendemos de manera veraz y oportuna las necesidades de información de los medios de comunicación; Invitamos a participar de nuestros espacios de participación a los gremios académicos, centros de pensamiento, veedurías y organizaciones de la sociedad civil con el fin de recibir por parte de estas retroalimentación de nuestra gestión; y entablar relaciones de confianza y trabajo con la comunidad vulnerables del Departamento de Cundinamarca.

• **Con los grupos internos:**

A nuestros servidores públicos les garantizamos un trato imparcial y respetuoso de sus derechos, valoramos su gestión y reconocemos su aporte y desempeño excepcional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Beneficencia de Cundinamarca.

Constitución Política de Colombia, Artículos, 123 y 209.

Elaboro: Secretaria General-Gestión del Talento Humano-Vigencia 2022

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA dd/mm/aa	VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
15/03/2022	02	Teniendo en cuenta que la entidad por calidad tiene establecido una plantilla para la elaboración de los documentos del Sistema Integrado de Gestión SIG, se hace necesario elaborar una nueva versión del Código de Integridad en la plantilla establecida.
01/02/218	01	Se adoptó la primera versión